



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01024356- -UNC-ME#FD - Lic. Ogas

---

VISTO:

El EX-2023-01024356- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Lourdes María Soledad OGAS, legajo 48599, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por razón de haber obtenido una beca con fines de estudios de Doctorado en Málaga España, por el período que va desde el día 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 21 obran los fundamentos y documental referidos a la solicitud;

Que la Prof. Lourdes María Soledad OGAS (48599) registra un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cat. "B" de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 137/2024.

Que en el orden 12 la Secretaría Legal y Técnica informa: *"cabe señalar que el marco regulatorio aplicable es la RHCS 1222/2014 en el capítulo "Licencias, Justificaciones y Franquicias" y por la RR 1600/2000 "Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales"*

Que la Secretaría Académica Dictamina *"Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Sra. Profesora Lourdes María Ogas y sin nada que objetar, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Personal a proyecto de resolución."*

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14, homologado por Decreto PEN 1246/15 y RHCD 313/06.-

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. Lourdes María Soledad OGAS, legajo 48599, licencia por razones académicas, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Artículo 2: Disponer que la Prof. Lourdes María Soledad OGAS, deberá presentar un informe de progreso al finalizar su licencia, incluyendo estudios realizados, materias aprobadas, bibliografía, y/o resultado de las investigaciones y observaciones pertinentes, conforme al Art. 6 inc. c) de la Ord. HCS N°1/91 (t.o. RR 1600/00).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.